



www.uso.es

Unión Sindical Digital

BOLETIN SEMANAL DE NOTICIAS

EDITA: UNIÓN SINDICAL OBRERA. NÚMERO 435

09 de enero de 2014

EL RDL de Medidas para favorecer la contratación estable fomenta la expansión de la precariedad laboral

En el Consejo de Ministros del pasado 20 de diciembre, se aprobó el RDL 16/2013, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores. De nuevo, el título del decreto contradice totalmente el contenido del mismo, ya que algunas de las medidas aprobadas van orientadas a la desregulación del contrato a tiempo parcial, que se convierte en contrato de libre disposición, además de posibilitar a las ETTs que puedan llevar a cabo contratos en prácticas.

A través de este decreto se pretende "flexibilizar" el contrato a tiempo parcial, mediante la posibilidad de realizar contrataciones a tiempo parcial con el contrato de apoyo a los emprendedores, el famoso e infrutilizado contrato de un año de prueba creado en la última Reforma Laboral, que contradice la Carta Social Europea y cuyo periodo de prueba ya ha sido declarado ilegal en noviembre de 2013 a través de una sentencia del TSJ de Barcelona.

Otra de las medidas que se aprueban es la supresión de la realización de horas extraordinarias en tiempos parciales, aprobado en la Reforma Laboral de 2012, volviendo solo a la posibilidad de realizar horas complementarias. Esta medida, que en un principio podría resultar positiva, en la práctica es simplemente un cambio de denominación, ya que se añade la posibilidad de hacer horas complementarias voluntarias más allá de las pactadas, se amplía el porcentaje de



horas complementarias por ley, que pasa de un 15 a un 30%, a partir de este momento el régimen legal de horas no va a ser materia dispositiva en la negociación colectiva y se suprime la obligación legal de incluir la distribución del tiempo en el contrato.

Dentro del apartado de la conciliación de la vida laboral y familiar, se produce una noticia positiva: en la reducción de jornada por cuidado de un menor, se amplía de 8 a 12 años el periodo de edad del mismo.

De nuevo, se instaure por ley la tendencia de aprovechar la crisis económica para precarizar las condiciones laborales y rebajar la calidad en el empleo. Desde la USO creemos que estas medidas van a conseguir justo lo contrario que precizan en el preámbulo de la norma; favorecer la inestabilidad en el empleo y empeorar las condiciones de vida de los trabajadores.

La USO alerta sobre un falso optimismo respecto a la marcha del paro registrado

Desde la Unión Sindical Obrera (USO) advertimos de un falso optimismo en el análisis de los datos de desempleo publicados en los últimos días. El número de desempleados registrados en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo descendió en 107.570 personas, principalmente debido a la campaña navideña, situando el paro registrado en 4.701.338. Los datos esbozan un panorama nada alentador que se ha concretado en las últimas horas con la información aportada por la Unión Europea que certifica que España se sitúa a la cabeza junto a Grecia en cifras de parados.

Continúa en España la tendencia de los últimos meses haciendo ya crónico un mercado laboral precario: de los contratos registrados en diciembre únicamente son de carácter indefinido el 6,49% del total, de los cuales tan sólo el 57% lo son a tiempo completo. En cuanto a los contratos temporales a tiempo completo, son de "Obra o Servicio Determinado" un 29,89% y "Eventuales por Circunstancia de la Producción" un 27,12%. Los contratos temporales con jornada a tiempo parcial representan un 29,24%.

Para la USO no se puede hablar en ningún caso de creación

de empleo neto durante el año 2013. El número de afiliados a la Seguridad Social se situó el pasado diciembre en 16.357.640, lo que supone un incremento de 64.097 respecto al mes anterior. Aunque se trata del mayor incremento en diciembre de los últimos años, los datos respecto al año anterior de la afiliación en el total del Sistema recogen un descenso de 85.041 afiliados.

El descenso de las cifras de paro que algunos engrandecen no se deben por tanto a creación de empleo real, si no a la bajada de inscritos en las oficinas de empleo que no renuevan su demanda de trabajo, ya que no están obligados a hacerlo si ya no cobran prestación alguna.

Las medidas de ajuste, la falta de crédito de PYMES y autónomos, el abaratamiento y facilitación del despido y la bonificación de contratos precarios en la contratación, no son las salidas a estas insoportables tasas de desempleo. Para la USO es necesario un cambio radical en las políticas de recorte y austeridad a nivel nacional y europeo, en consonancia con lo defendido por la Confederación Europea de Sindicatos (CES).

Antonio Amate, en la lista de las 25 personas más influyentes en el ámbito educativo

Antonio Amate, secretario general de la Federación de Enseñanza de USO, ha sido elegido por el diario *El Mundo* como una de las 25 personas más influyentes en el ámbito educativo español. La lista completa de los seleccionados figura dentro del ránking que todos los años elabora *El Mundo* con "Los 500 españoles más influyentes del año 2014". En la lista figuran empresarios, sindicalistas, políticos y una variada representación del mundo social, educativo y empresarial.

Antonio Amate, secretario general de FEUSO desde 2008, ha señalado que, de cara a este curso que acabamos de inaugurar, la organización que representa seguirá "trabajando por la mejora de la educación a todos los niveles, especialmente mediante un progreso más decidido en el reconocimiento y dignificación de la función docente en todos los centros públicos, concertados y privados".



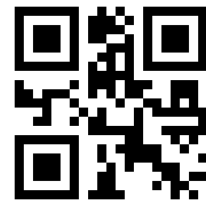
ELMUNDO

USOCV gana las elecciones en el Hotel Principal de Gandía

En las elecciones sindicales celebradas a finales de 2013 en el Hotel Principal de Gandía, la USOCV ha conseguido la mayoría del comité al hacerse con 3 de los 5 delegados posibles.

Con respecto a 2009, USOCV gana un delegado y le ha permitido ser mayoría absoluta en el comité de este hotel de la costa valenciana. El comité queda formado por USO 3 y UGT 2.

Este gran resultado es fruto del esfuerzo y trabajo bien hecho en los últimos 4 años por los miembros del comité y la sección sindical de USO en el hotel.



USO firma un nuevo acuerdo de apertura de Domingos y Festivos para Leroy Merlin en la Comunidad de Madrid

2013 ha concluido con un acuerdo con la empresa en el que se minimiza el impacto de la modificación sustancial presentada, la cual pretendía abrir los 66 domingos y festivos en horario de 10 a 22.

Tras la firma de este acuerdo, ¿qué condiciones van a tener los trabajadores y trabajadoras de la empresa?

Se siguen manteniendo 4 festivos de no apertura:

- 1 de enero
- 6 de enero
- 1 de mayo
- 25 de diciembre
- Pagos de los Domingos o Festivos un 60% por encima de la hora.
- 55% máximo de domingos y festivos a trabajar por los trabajadores/as LME.

¿Cuántos Domingos o Festivos se van a trabajar?

- 31 Domingos o Festivos con horario de 10 a 22 horas.
- 31 Domingos con horario de 10 a 15 horas.

¿Qué cambios se producen con el nuevo acuerdo respecto al anterior?

- Se amplía el horario hasta las 22 horas en 3 domingos: 15, 22 y 29 de diciembre.
 - Solo se asignará uno de esos tres domingos a trabajar por colaborador, salvo adscripción voluntaria.
 - Se genera un descanso de calidad por trabajar dichos domingos, que se realizará de acuerdo entre manager y trabajador/a. En ausencia de acuerdo, aquellos trabajadores/as que presten servicio alguno de los domingos referenciados en horario hasta las 22 horas, se les garantizará durante el 1º trimestre del 2014.
 - La empresa manifiesta un compromiso por mantener el acuerdo del 02 Julio de 2012 en los actuales términos.
- La USO ha conseguido nuevamente un acuerdo muy superior para los trabajadores/as de Leroy Merlin con respecto a las otras Empresas del sector (Bricor, Ikea, Alcampo, Conforama....) que se rigen también por el Convenio de Grandes Almacenes, con turnos de trabajo todos los Domingos o Festivos del año de 10 a 22 horas, a la vez que sus trabajadores no tienen ningún incremento económico por trabajar en Festivos o Domingos.